

UGT INFORMA

REDUCCIÓN DE JORNADA POR LACTANCIA

SUPUESTOS:	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<p>Reducción de Jornada Lactancia</p>	<p>Disminución de una hora al inicio o al final de la jornada (no cabe al inicio ½ hora y al final ½ hora):</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Un hijo menor de 12 meses.2.- Se trata de sustituir la hora de lactancia por una reducción de jornada.3.- Tiene derecho el padre o la madre (no ambos). <p>Efectos retributivos: No tiene disminución proporcional de salario.</p>	<p>Solicitud en el modelo: "Solicitud de Reducción de Jornada" disponible en el Canal Personas de Conecta.</p> <p>Documentación justificativa: Libro de familia y certificado de la empresa del cónyuge que acredite, que no disfruta de dicha reducción.</p> <p><u>Plazo de presentación de la solicitud: 15 días</u></p>